



FEDEP

Circular 35 Bis / 2021

28 de octubre de 2021

ACUERDO No. 23 DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO - AFORO PERMITIDO EN EDUCACIÓN PRIVADA

Apreciables Colegios,

Como ustedes saben, con la finalidad de siempre darles la certeza y seguridad jurídica a nuestras escuelas, **FEDEP** está en constante análisis de leyes, decretos, acuerdos, circulares y publicaciones que pudieran ser de relevancia para nuestros afiliados, así como obtener beneficios en particular o evitar posibles actos de molestia por parte de las autoridades gubernamentales.

Es por ello por lo que, a través de la presente circular, hacemos de su conocimiento sobre el *Acuerdo No. 23 publicado en fecha del 21 de octubre del 2021, suscrito por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango*, denominado "Acuerdo por el que se emiten Acciones de Contención y Mitigación para la Disminución de la Movilidad y Mortalidad por la Transmisión del Virus SARS-COV-2 para fortalecer las Medidas Complementarias a las Acciones y Medidas de Mitigación y Control en Materia de Salubridad General derivadas de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19) para el Estado de Durango en virtud del cambio del Semáforo de Riesgo Epidemiológico COVID-19 de nivel amarillo a nivel verde", **el cual manifiesta con relación al aforo en escuelas privadas, lo siguiente:**

"Las Instituciones tales como guarderías y estancias infantiles podrán laborar con un aforo del 75%".

Derivado de lo anterior, es de nuestro agrado informarles que se podrá extender el aforo permitido dentro de los planteles, no obstante, recalcando la importancia de seguir observando las medidas sanitarias mencionadas en dicho acuerdo, es decir:

- Uso obligatorio y continuo de cubrebocas.
- Medición de temperatura Corporal.
- Aplicación de gel antibacterial.
- Mantener la distancia de 1.5 metros.

Lo anterior, en virtud de seguir operando con normalidad y no ser objeto de algún acto de molestia por parte de la Secretaría de Salud y/o autoridades conexas, debido a que, en el multicitado

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
[@fedep_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Calle Washington 1400, Piso 1,
Col. Centro, Monterrey,
N. L., C.P. 64000
Tel. (81) 8864 - 5145

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854

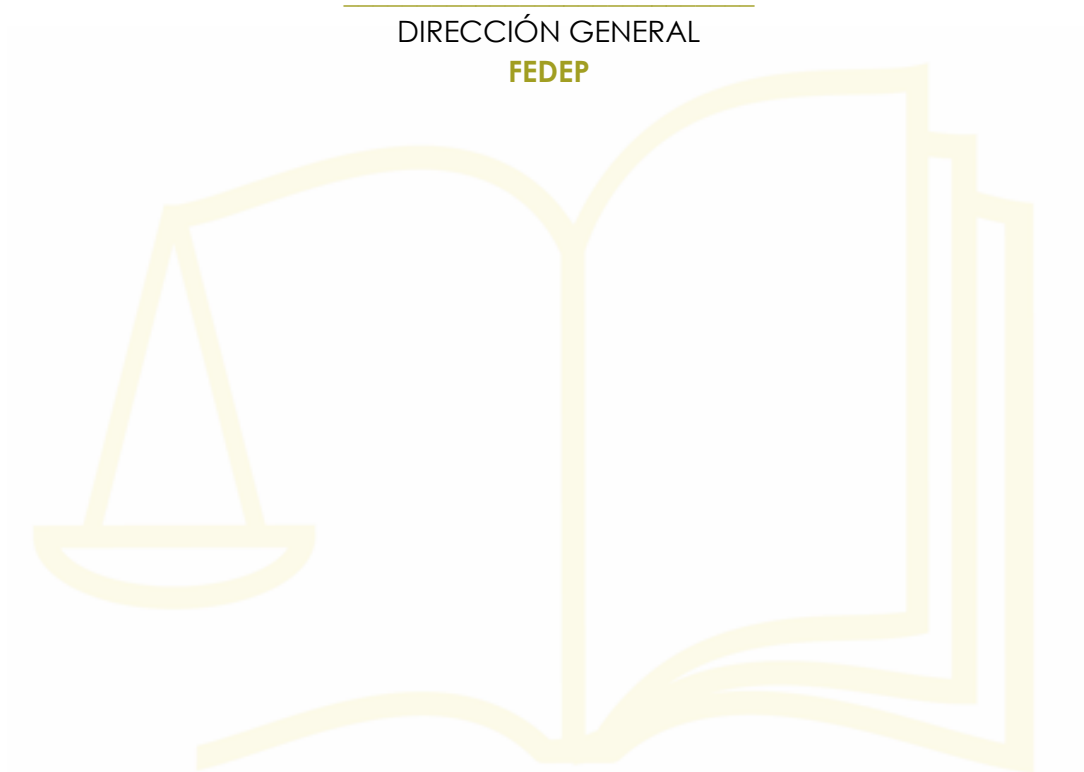


FEDEP

Circular 35 Bis / 2021

acuerdo, se hace mención que se seguirán realizando visitas de inspección sanitarias, como normalmente ha ocurrido durante la contingencia por COVID-19.

En dicho sentido, para atender todo tipo de situaciones referidas a la temática de la presente circular, les pedimos se pongan en comunicación con nosotros, a través de su equipo de abogados de **FEDEP**.



Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
@fedep_mexico

CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Calle Washington 1400, Piso 1,
Col. Centro, Monterrey,
N. L., C.P. 64000
Tel. (81) 8864 - 5145

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854